



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/60  
21 de octubre de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima segunda Reunión  
Montreal, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010

**ACUERDO ENTRE EL PNUMA COMO TESORERO DEL FONDO MULTILATERAL  
Y EL COMITÉ EJECUTIVO (DECISIÓN 59/51)**

**Introducción**

1. En la 58ª Reunión del Comité Ejecutivo, la Directora presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/59/57, que contiene una propuesta presentada por el Tesorero relativa al acuerdo con el Comité Ejecutivo, con un desglose presupuestario que representa un aumento de 50 100 \$EUA. La Directora informó de que, en virtud del Acuerdo firmado en 2004 entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA, en calidad de Tesorero, los servicios fueron prestados por el Servicio de Gestión del Presupuesto y de los Fondos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN). Las disposiciones de este acuerdo se modificaron en 2007, y ahora estos servicios los presta la nueva Sección de Servicios Corporativos de la Oficina Ejecutiva del PNUMA. El Tesorero ha indicado que la estructura de costos del acuerdo anterior se ha modificado con arreglo a las nuevas disposiciones del PNUMA, lo cual ha quedado reflejado en la nueva estructura de costos.
2. Al examinar la propuesta, la Directora propuso que el Comité Ejecutivo pudiera tomar en consideración el hecho de que el Acuerdo de 2004 con el PNUMA no contiene cláusula alguna que exija al Tesorero presentar las cuentas anuales de honorarios y gastos, y que la Secretaría ha sido objeto de una auditoría sobre aspectos administrativos y gestión de fondos. El informe del auditor se encuentra todavía en la fase preliminar y se transmitirá al Comité en cuanto esté terminado.
3. De conformidad con la Decisión 59/51, el Comité Ejecutivo decidió mantener los honorarios en 500 000 \$EUA por año hasta que el Comité Ejecutivo tuviera la oportunidad de estudiar los resultados de la auditoría a la Secretaría sobre cuestiones administrativas y gestión de fondos y examinar el servicio prestado por el Tesorero en su 62ª Reunión, teniendo en cuenta cualquier observación resultante de la

auditoría a este respecto. El Comité Ejecutivo también decidió tomar nota de que el suministro de datos sobre gastos era una cuestión de transparencia e inherente al mandato del PNUMA y pedir al PNUMA que proporcione datos indicativos sobre los gastos incurridos entre 2004 y 2009, dentro de lo factible, y presente a la 62ª Reunión un plan para suministrar datos de gastos como parte de sus futuros servicios de tesorería.

4. El presente documento contiene los comentarios recibidos del Tesorero y las observaciones formuladas por el auditor acerca de los servicios de tesorería. También figuran los datos indicativos sobre los gastos entre 2004 y 2009 presentados por el Tesorero y los costos anuales revisados para la prestación de los servicios de tesorería al Fondo Multilateral (FML) presentados por el Tesorero. El documento termina con las conclusiones y una serie de recomendaciones.

### **Auditoría de los servicios del Tesorero**

5. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 visitó en varias ocasiones la Secretaría del FML y las Oficinas del PNUMA/ONUN en Nairobi y examinó las transacciones y operaciones financieras del Fondo, incluidos los servicios del Tesorero en el contexto del Acuerdo de 2004 entre el Comité Ejecutivo y el Tesorero. La Secretaría recibió, por conducto del PNUMA, un informe de auditoría para el bienio que terminó el 31 de diciembre de 2009. En su informe final la Junta de Auditores no incluyó observación alguna sobre los servicios prestados por el Tesorero.

### **Datos indicativos sobre los gastos entre 2004 y 2009**

6. El PNUMA ha prestado servicios al Fondo sin costo alguno para éste durante el periodo 1991 a 2003 y ha utilizado sus propios recursos internos para gestionar el fondo fiduciario del FML hasta el momento en que indicó al Comité las dificultades que le representaba seguir prestando estos servicios sin costo alguno. Al proponer en 2004 un costo 500 000 \$EUA al año para la prestación de estos servicios, el PNUMA hizo un desglose indicativo de dicha suma que consiste en costos de personal profesional a tiempo completo y a tiempo parcial (335 880 \$EUA), costos de personal auxiliar (82 000 \$EUA), gastos de viaje a la sede del Comité Ejecutivo y otras misiones conexas (28 000 \$EUA) y asistencia centralizada, en particular en informática, comunicación, recursos humanos, y auditoría externa e interna (36 100 \$EUA), así como una provisión para la tasa de inflación (16 580 \$EUA), como se muestra en el memorando, de 19 de marzo de 2004, que envió el Jefe de los Servicios Administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la Directora.

7. En su 42ª Reunión, el Comité Ejecutivo acordó en su Decisión 42/42 remunerar al PNUMA una suma anual de 500 000 \$EUA por sus servicios de Tesorero y que esta suma permanecería invariable por un periodo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo. Basándose en la lista desglosada de costos indicativos para 2004-2009 presentada con arreglo al acuerdo de 2004, el Tesorero presenta a la 62ª Reunión una lista desglosada de los gastos indicativos, que se muestra en el Cuadro 1. Además, el Tesorero informó cada año de los costos durante el periodo 2004-2009, como parte del presupuesto de la Secretaría correspondiente a la partida de subcontratos.

**Cuadro 1****Costo anual indicativo del PNUMA por la prestación de servicios de tesorería al Fondo Multilateral (2004-2009)**

|  | <b>\$EUA</b>   |
|--|----------------|
| Costos de personal                                       | 276 900        |
| Viajes en misión   | 32 582         |
| <b>Subtotal</b>  | <b>309 482</b> |
| Costos generales de apoyo (costos atribuidos ONUN/PNUMA) | 166 500        |
| Imprevistos  | 24 018         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>500 000</b> |

8. En el Cuadro 1 se muestra que el PNUMA aplica cierta flexibilidad entre las partidas presupuestarias pero se mantiene dentro del presupuesto acordado de 500 000 \$EUA al año. El PNUMA también indicó que el 50 por ciento del presupuesto general se ha utilizado para costos de personal y alrededor del 40 por ciento para los costos operativos comunes PNUMA/ONUN y otros gastos imprevistos.

**Planes del PNUMA para la comunicación de datos sobre gastos como parte de sus futuras servicios de tesorería.**

9. El PNUMA ha reconsiderado su propuesta anterior formulada en la 59ª Reunión en la que pedía un aumento de 50 100 \$EUA y ha decidido mantener el nivel actual de 500 000 \$EUA hasta que vuelva a contactar al Comité Ejecutivo a este respecto en el futuro, de ser necesario.

10. La propuesta del Tesorero para 2010 – 2014 indica las necesidades de costos de personal y permanece coherente con la solicitud inicial del PNUMA de obtener compensación por los servicios prestados al Fondo, que con el transcurso del tiempo se ha especializado más y ha aumentado en volumen y complejidad. El PNUMA requiere un nivel adecuado de dotación de personal para prestar servicios de calidad en plazos ajustados en virtud de su acuerdo con el Comité Ejecutivo.

11. Habida cuenta del tamaño del FML y su constante crecimiento, que lo sitúan ahora en 450 millones \$EUA por trienio y asciende a un total de 2 500 millones \$EUA aproximadamente desde su creación, el PNUMA necesita mantener su práctica actual, en particular la gestión de un sistema transparente de expedición y cobro de pagarés, el diseño y mantenimiento de un sistema de notificación financiera para transferencias, desembolsos, intereses y gastos, y la verificación de que las bases de datos de la Secretaría y las cuentas de los organismos de ejecución son compatibles y están en consonancia con los datos registrados por el Tesorero para facilitar la conciliación del ejercicio contable.

12. Por consiguiente, es necesario un nivel adecuado de dotación de personal para que el PNUMA pueda continuar contribuyendo a los estudios que le solicite el Comité Ejecutivo, tales como el mecanismo para obtener ingresos adicionales, la evaluación del mecanismo financiero, el estudio de costos administrativos, etc., así como seguir supervisando el mecanismo de la tasa de cambio fija, previendo los ingresos en concepto de intereses devengados como parte del cálculo del traspaso al siguiente trienio, y determinando las sumas comprometidas por las partes contribuyentes a lo largo del trienio en cuanto se acuerde el nivel de reposición del FML en la Reunión de las Partes.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13. Según se ha mencionado antes, el PNUMA ha informado de los gastos de sus honorarios anuales como parte del presupuesto de la Secretaría correspondiente a la partida presupuestaria de subcontratos. En el futuro, el PNUMA podrá seguir recurriendo a esta misma práctica y complementará su informe con un desglose indicativo con una estructura idéntica a la del Cuadro 1.

14. El PNUMA explicó las dificultades que tendría para facilitar un desglose más detallado de sus honorarios anuales, dada la configuración de su sistema de contabilidad, en el que los 500 000 \$EUA se consignan como OBMO, es decir obligaciones de fondos varios en las cuentas del PNUMA de conformidad con las condiciones del acuerdo entre el PNUMA y el Comité Ejecutivo, que se traduce en el pago de una suma global al PNUMA cada año.

15. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) tomar nota del informe indicativo del Tesorero sobre sus gastos de 2004-2009;
- b) tomar nota de que el informe de auditoría no contiene observación alguna sobre los servicios del Tesorero;
- c) considerar la posibilidad de aprobar la propuesta del Tesorero de mantener el nivel actual de sus honorarios en 500 000 \$EUA por año hasta tanto el PNUMA no contacte al Comité Ejecutivo sobre este particular; y
- d) Solicitar al Tesorero que incluya en las cuentas de la Secretaría del Fondo Multilateral un desglose indicativo de los 500 000 \$EUA de honorarios anuales por la prestación de servicios de tesorería, como se muestra en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/60.